

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de febrero de 2024, a las 12:30 hrs

Lugar de celebración

Sala Semisótano Torre 3, C/ Democracia, 77 de Valencia.

Expediente

CMAYOR/2023/08Y12/270- Gestión integral de la red de centros mujer y el servicio de atención telefónica permanente

Asistentes

PRESIDENTA

Ángeles Navarro Gosalbez, Jefa de Servicio Prevención de la Violencia de Género del Comisionado para la Lucha contra la Violencia sobre la Mujer

SECRETARIO

César Gayá Chirlaque, Jefe de Sección de Contratación

VOCALES

Begoña García Ferrer, Abogada de la Generalitat

M^a Mercedes Asins Carrasco, Intervención Delegada

Rosario Garibo Redolat, Coordinadora Centros Residenciales

Nuria Morales Ruiz, Coordinadora Centros Mujer

Orden del día

- 1.- Apertura del requerimiento de documentación del licitador propuesto como adjudicatario del Lote 2 al licitador ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.
- 2.- Apertura del requerimiento de documentación del licitador propuesto como adjudicatario del Lote 4 al licitador SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.

Se Expone

Una vez constituida la Mesa de Contratación, por los asistentes arriba indicados, se inicia la sesión y se procede a la apertura de los requerimientos solicitados a los propuestos como adjudicatarios.

El requerimiento de la documentación se solicitó a la licitadora ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. en fecha 2 de febrero de 2024, y esta lo aportó en plazo el 16 de febrero de 2024. La documentación que presenta se detalla a continuación:

- Escritura pública de poder para contratar, bastantada por la Abogacía de la Generalitat Valenciana, en favor del representante de la empresa que firma la oferta.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o/y profesional.
- Declaración responsable del compromiso del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado X del Anexo I al PCAP.
- Certificado positivo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, de la Comunidad Autónoma Valenciana y de la seguridad social.
- Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Acreditación de la constitución de la garantía definitiva por importe de 515.236,27 €.

El requerimiento de la documentación se solicitó a la licitadora SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A. en fecha 2 de febrero de 2024, y esta lo aportó en plazo el 15 de febrero de 2024. La documentación que presenta se detalla a continuación:

- Escritura pública de poder para contratar, bastantada por la Abogacía de la Generalitat Valenciana, en favor del representante de la empresa que firma la oferta.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o/y profesional.
- Declaración responsable del compromiso del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado X del Anexo I al PCAP.
- Certificado positivo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, de la Comunidad Autónoma Valenciana y de la seguridad social.

- Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Acreditación de la constitución de la garantía definitiva por importe de 139.459,05 €.

Tras el estudio de la misma, la mesa concluye que la documentación solicitada ha sido aportada correctamente, prosiguiendo con las actuaciones previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar por la Mesa de contratación y observando la cumplimentación de la Declaración de ausencia de Conflicto de Intereses, en la que la totalidad de miembros manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP, se da por finalizada la sesión firmándose la presente Acta por los asistentes.

PRESIDENTA

SECRETARIO

ABOGACÍA GENERALITAT

INTERVENCIÓN DELEGADA

VOCAL

VOCAL